

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 16 de septiembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2024 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (4ª).

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2024, dictó la resolución núm. 1.506: “Aprobación de la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2024”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha resolución: “La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2024, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.

Con fecha 26 de julio de 2024, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2024, en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución núm. 1.991 de fecha 28 de agosto de 2024.
- 2ª aprobación: Resolución núm. 2.015 de fecha 2 de septiembre de 2024.
- 3ª aprobación: Resolución núm. 2.064 de fecha 10 de septiembre de 2024.

El SEPE ha dictado resoluciones de concesión de subvención de las obras/servicios que se indican y por los importes que se relacionan, notificadas con fechas 12 y 13 de septiembre de 2024, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las mismas:

CÓDIGO	EELL	4ª APROBACIÓN OBRAS PFEA 2024	ACUERDO	SEPE Y AYTO.	MAT	TOTAL
04011242C03	A. ALHAMA	MEJORAS EN EL CEIP	RESOLUCIÓN	31.787,00	13.443,75	45.230,75

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ov?id=TLprzSCxZqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 25/09/2024 - 13:25:12. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	XTLJjbfuAi/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/09/2024 11:45:03
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XTLJjbfuAi%2FrDsDeeCCFjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	DE ALMERÍA	INMACULADA CONCEPCIÓN DE ALHAMA DE ALMERIA 2024 1 FASE	03.07.2024			
04024242C03	A. BENAHDUX	MEJORAS EN EL CEIP PADRE MANJÓN EN BENAHDUX 2024 1 FASE	RESOLUCIÓN 04.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04047242C04	A. GÁDOR	MEJORAS EN EL C.E.I.P. SOLEDAD ALONSO DE DRYSDALE DE GÁDOR 2024 (1ª Fase)	RESOLUCIÓN 09.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04047242C03	A. GADOR	MEJORAS EN EL C.G.C DE GADOR 2024 1ª FASE	RESOLUCIÓN 25.06.2024	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04057242C02	A. LAUJAR DE ANDARAX	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LAUJAR DE ANDARAX 2024- Fase:1	RESOLUCIÓN 28.06.2024	50.895,42	29.983,41	80.878,83
04059242C02	A. LUBRÍN	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LUBRÍN 2024-Fase: 1	J. GOBIERNO 05.04.2024	90.815,28	45.635,28	136.450,56
04060242C02	A. LUCAINENA DE LAS TORRES	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LUCAINENA DE LAS TORRES 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 11.03.2024	39.204,67	26.084,65	65.289,32
04062242C02	A. MACAEL	INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN C/ SAN RAFAEL Y C/ SAN JUAN DE MACAEL 2023 Fase: 2	J. GOBIERNO 14.03.2024	21.235,88	22.295,86	43.531,74
04062242C03	A. MACAEL	MEJORAS EN EL C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE MACAEL 2024 1 FASE	J.GOBIERNO 09.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04063242C03	A. MARÍA	MEJORAS EN EL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA 2024	RESOLUCIÓN 24.6.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04069242C03	A. OLULA DEL RÍO	MEJORAS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO 2024 1ª FASE	RESOLUCIÓN 08.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04070242C03	A. ORIA	MEJORAS EN C.P.R. MEDIO ALMANZORA, LOS CERRICOS, ORIA 2024	RESOLUCIÓN 04.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04071242C02	A. PADULES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PADULES 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 04.04.2024	40.692,50	26.574,49	67.266,99
04072242C01	A. PARTALOA	REPASO DE ESPACIOS PUBLICOS EN PARTALOA 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 05.03.2024	30.008,28	3.000,82	33.009,10
04072242C03	A. PARTALOA	MEJORAS EN EL C.P.R. MEDIO ALMANZORA II DE PARTALOA 2024 1ª FASE	RESOLUCIÓN 08.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04073242C01	A. PATERNA	MANTENIMIENTO	RESOLUCIÓN	22.439,82	2.243,98	24.683,80

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ovsv?id=TLprozSCxZqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 25/09/2024 - 13:25:12. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	XTLJjbfuAi/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/09/2024 11:45:03
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XTLJjbfuAi%2FrDsDeeCCFjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	DEL RÍO	MEDIOAMBIENTAL EN PATERNA DEL RIO 2023- Fase:2	22.02.2024			
04076242C02	A. PURCHENA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PURCHENA Y EL CAMPILLO 2024-Fase: 1	RESOLUCIÓN 03.04.2024	63.831,19	37.499,18	101.330,37
04080242C02	A. SANTA CRUZ DE MARCHENA	MEJORA DE CALLES EN SANTA CRUZ DE MARCHENA 2023 FASE 2	RESOLUCIÓN 19.04.2024	25.778,84	18.872,83	44.651,67
04081242C03	A. SANTA FE	MEJORAS EN EL CEIP AZAHAR DE SANTA FE DE MONDUJAR 2024	RESOLUCIÓN 08.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04082242C01	A. SENÉS	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SENÉS 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 04.03.2024	23.502,06	2.350,20	25.852,26
04082242C02	A. SENÉS	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN SENÉS 2023- Fase:2	PLENO 03.04.2024	38.833,81	24.649,80	63.483,61
04083242C02	A. SERÓN	ACTUACIONES URBANAS EN SERÓN 2024-Fase:1	J.GOBIERNO 14.05.2024	81.883,87	42.345,86	124.229,73
04084242C02	A. SIERRO	URBANIZACIONES EN SIERRO 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 08.04.2024	55.751,84	29.039,84	84.791,68
04085242C02	A. SOMONTÍN	URBANIZACIONES EN SOMONTÍN 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 12.03.2024	30.816,29	26.696,27	57.512,56
04086242C03	A. SORBAS	MEJORAS EN EL C.E.I.P. PADRE GONZÁLEZ ROS DE SORBAS 2024 1 FASE	RESOLUCIÓN 08.07.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04084242C01	A. SUFLÍ	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CAMINOS EN SUFLÍ 2024 1ª FASE	RESOLUCIÓN 21.06.2024	10.024,89	1.002,48	11.027,37
04084242C02	A. SUFLÍ	URBANIZACIONES EN SUFLÍ 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 06.03.2024	15.933,52	10.247,52	26.181,04
04088242C02	A. TABERNAS	REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN TABERNAS 2024	RESOLUCIÓN 09.04.2024	212.760,32	120.446,28	333.206,60
04088242C03	A. TABERNAS	MEJORAS CEIP VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS EN TABERNAS 2024	RESOLUCIÓN 27.06.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04089240C02	A. TABERNO	ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN TABERNO 2024-Fase:1	RESOLUCIÓN 05.04.2024	53.186,79	38.248,76	91.435,55
04093242C01	A. TURRE	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN TURRE 2023- Fase:2	J.GOBIERNO 06.03.2024	44.282,13	4.428,21	48.710,34
04093242C02	A. TURRE	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN TURRE 2024	J. GOBIERNO 04.06.2024	17.787,81	23.021,79	40.809,60
04093242C04	A. TURRE	MEJORAS EN EL C.G.C. DE TURRE 2024 1ª FASE	RESOLUCIÓN 04.07.2024	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04094242C02	A. TURRILLAS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN	RESOLUCIÓN 02.04.2024	39.756,53	25.086,52	64.843,05

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ov?id=TLprozSCxZqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 25/09/2024 - 13:25:12. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	XTLJjbfuAi/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/09/2024 11:45:03
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XTLJjbfuAi%2FrDsDeeCCFjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		TURRILLAS 2024-Fase:1				
04095242C01	A. ULEILA DEL CAMPO	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN ULEILA DEL CAMPO 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 08.03.2024	40.564,29	4.056,42	44.620,71
04096242C02	A. URRÁCAL	ACTUACIONES URBANAS EN URRÁCAL 2024 FASE 1	RESOLUCIÓN 08.04.2024	37.209,11	24.497,10	61.706,21
04097242C02	A. VELEFIQUE	ACTUACIONES URBANAS EN VELEFIQUE 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 10.04.2024	34.961,90	19.735,90	54.697,80
04098242C01	A. VÉLEZ-BLANCO	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN VÉLEZ-BLANCO 2023- Fase:2	RESOLUCIÓN 07.08.2024	35.053,92	3.505,39	38.559,31
04098242C02	A. VÉLEZ-BLANCO	ACTUACIONES URBANAS EN VÉLEZ BLANCO 2024	RESOLUCIÓN 07.08.2024	94.638,63	52.294,61	146.933,24
04098242C03	A. VÉLEZ BLANCO	MEJORAS EN EL CEIP CASTILLO DE LOS VÉLEZ DE VÉLEZ BLANCO 2024	RESOLUCIÓN 07.08.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04099242C02	A. VÉLEZ-RUBIO	URBANIZACIONES EN VÉLEZ RUBIO 2023- Fase:2	J.GOBIERNO 25.4.2024	180.831,47	95.045,44	275.876,91
04101242C01	A. VIATOR	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN VIATOR 2023- Fase:2	J.GOBIERNO 27.06.2024	12.547,71	1.254,77	13.802,48
				1.858.592,76	934.968,66	2.793.561,42

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2024		AÑO 2024 60%	AÑO 2025 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2025
				365.596,64	JUNIO 2024
25% DIPUTACION	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA 2024 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2024	929.296,38	560.981,20	1.490.277,58
AÑO 2025	929.296,38	373.987,46	1.303.283,84
	1.858.592,76	934.968,66	2.793.561,42

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos; procediendo su aprobación por la Diputación de

Código Seguro De Verificación	XTLJjbfuAi/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/09/2024 11:45:03
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Página	4/6		
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XTLJjbfuAi%2FrDsDeeCCFjQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Almería a la vista de los informes de los coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto núm. 1.895 de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2024 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de dos millones setecientos noventa y tres mil quinientos sesenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (2.793.561,42) €, de los cuales un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos euros con setenta y seis céntimos (1.858.592,76) €, se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y novecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (934.968,66) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2024, un millón cuatrocientos noventa mil doscientos setenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (1.490.277,58) €, distribuidos asimismo, en novecientos veintinueve mil doscientos noventa y seis euros con treinta y ocho céntimos (929.296,38) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y quinientos sesenta mil novecientos ochenta y un mil euros con veinte céntimos (560.981,20) €, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2025, un millón trescientos tres mil doscientos ochenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (1.303.283,84) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ov?id=TLprozSCxZlqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 25/09/2024 - 13:25:12. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	XTLJjbFuAi/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/09/2024 11:45:03
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XTLJjbFuAi%2FrDsDeeCCFjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	XTLJjbFuAi/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/09/2024 11:45:03
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XTLJjbFuAi%2FrDsDeeCCFjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

